Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal titular del Área de Desarrollo Económico y Empleo.

VOCALES.-

Dª. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Concejal Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

Dª HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

Dª. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, (en representación de la Secretaría General de Gobierno).

SECRETARIO

Dª. ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y dieciséis minutos del día **ocho de febrero de dos mil diez y ocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- *APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS* ***SESIONES CELEBRADAS: ORDINARIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 5 DE FEBRERO DE 2018****.*

No hubo observaciones a las referidas actas, por lo que se dieron por aprobadas.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE **"50 IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN GTT".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de Diciembre de 2017.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Policía Local.
PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.
TRAMITACIÓN: Ordinaria.
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 20.933 € IVA incluido.
TIPO DE LICITACION: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días desde la firma del contrato.
PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 13 de enero de 2018 de apertura de sobres "A" de documentación general, y las proposiciones económicas para su valoración por la Policía Local.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente (Policía Local), que formará parte integrante de este acta como Anexo I, y en el que se excluye la oferta formulada por la empresa "Opciones Tecnológicas, S.L." por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, puesto que oferta una impresora con una anchura de papel de 58 mm., y el Pliego establece que debe ser de 76,2 mm.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **ACUERDA**:

PRIMERO.- RECHAZAR la oferta formulada por la empresa "Opciones Tecnológicas, S.L." por el motivo señalado en el informe de la Policía Local.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. orden	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (euros)
1	SERCAMAN 1, S.L.	Precio neto: 17.267,00 IVA: 3.626,07 Precio total. 20.893,07
2	SPRIT TECNOLÓGICAS, S.L.	Precio neto: 17.299,90 IVA: 3.632,97

		Precio total. 20.932,87

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SERCAMAN 1, S.L, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

3.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y ADJUDICACIÓN A TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS *POSTALES Y NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO*".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2018
UNIDAD GESTORA: Tesorería Municipal
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRECIO DE LICITACIÓN: 92.797,82 € IVA incluido
VALOR ESTIMADO: 111.356,92 €
TIPO DE LICITACION: Precios máximos de licitación.
PLAZO DE EJECUCION: Un (1) año, computado desde 09/02/2018 y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento de contratación ya iniciado.
PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)

Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento de la documentación requerida en el sobre "A", "Declaración responsable de la capacidad para contratar", presentada por el licitador predeterminado por razones técnicas, la "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.", en la que no se observan defectos u omisiones subsanables; así como su propuesta económica.

A la vista de la documentación presentada, la Junta de Contratación por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador admitido.

SEGUNDO.- REQUERIR a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., que se propone como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.101,22 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- DAR CUENTA DE LA NO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL ***ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/FRESNEDOSO Y LA C/RÍO BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.***

DATOS DEL EXPEDIENTE
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de
UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRECIO DE OCUPACIÓN: 5.203,00 €/AÑO IVA incluido.
VALOR ESTIMADO: 21.500,00 € (principal).

TIPO DE LICITACION: Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación.
PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) años.

Al no haberse presentado ninguna proposición, la Junta de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno: La ampliación del plazo de presentación de proposiciones, en seis (6) meses, y en todo caso hasta que se formule la primera oferta.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veintitrés minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: JOSÉ PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Fdo: ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC